

FALLO

XALAPA- ENRÍQUEZ, VER. A 6 DE MARZO DE 2015

De conformidad con el artículo 37 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas **No. PI/COBAEV/03/15, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PARQUE VEHICULAR PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.** Me permito hacer de su conocimiento el Fallo emitido por la referida Comisión, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas de los proveedores presentadas por la Comisión constituida para el presente acto y que habiéndose satisfecho las especificaciones solicitadas en la Convocatoria de la Licitación que ahora nos ocupa y se han asegurado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se hace del conocimiento de lo siguiente:

A) Que de conformidad al Artículo 37 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, por no haber incurrido en incumplimiento alguno, en la Convocatoria de la Licitación son los siguientes:

- **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.**
- **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.**
- **SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V.**

B) De conformidad con el Artículo 37 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los Licitantes a quienes se adjudican el contrato de **SEGURO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** es a la Empresa **AXA SEGUROS S.A. DE C.V.** por haber presentado el precio mas bajo, en la partida 1 y por cuanto se refiere al **SEGURO DE PARQUE VEHICULAR, se adjudica a la** empresa **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.** por haber presentado el precio mas bajo, en la partida 2, cumpliendo ambas con la totalidad de los criterios previstos en la Convocatoria en concurso, conforme al Anexo 1 que se adjunta.

C) De conformidad con el Artículo 37 Fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la firma de los Contratos se realizará a las 18:00 horas del día 6 del mes de Marzo de 2015, y la entrega de las Pólizas de seguro de bienes muebles e inmuebles y parque vehicular del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, será a mas tardar 15 días naturales a partir de la notificación del Fallo, en la Sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, ubicada en Avenida Américas No 24, Colonia Aguacatal, Xalapa-Enríquez, Veracruz.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el Artículo 46 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en caso de que los interesados no cumplieran con la entrega de las pólizas de seguro de bienes muebles e inmuebles y parque vehicular del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, respectivamente por causas imputables a los mismos, dentro del plazo estipulado en la correspondiente Acta de Fallo y/o Convocatoria, el Organismo sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar la contratación de las pólizas en comento al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10 por ciento.



TERCERO.- CONDICIONES GENERALES:

- I **Vigencia de la Póliza:** A partir del 6 de marzo al 31 de diciembre del año 2015.
- II **Fecha de entrega de la Póliza:** a más tardar 15 días naturales a partir de la notificación del Fallo.
- III **Domicilio de entrega:** En el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en la Avenida Américas No 24, Colonia Aguacatal, Xalapa-Enríquez, Veracruz.
- IV **Condiciones de pago:** Se realizará 15 días hábiles posteriores a la entrega de la Factura Electrónica, acompañada de la Carátula de la Póliza y las condiciones de la misma. El pago se hará en moneda nacional y por transferencia bancaria.
- V **Facturación:** La factura electrónica debidamente requisitada, la cual deberá expedirse a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, Av. Américas No 24, Col. Aguacatal, C.P. 91130, R.F.C. CBE880730k13, Xalapa, Veracruz y deberá remitirse a los correos electrónicos facturas@cobaev.edu.mx y compras@cobaev.edu.mx.

CUARTO.- De igual manera se apercibe a las empresas **AXA SEGUROS S.A. DE C.V. y GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.** a que comparezcan ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV, para suscribir el Contrato correspondiente en la fecha estipulada en el Considerando Primero Fracción **C** del correspondiente Fallo, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva otorgándose a la siguiente mejor postura de acuerdo al artículo 46 párrafo II de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público.

QUINTO.- Notifíquese a las empresas participantes y al Órgano Interno de Control en el COBAEV, a través de Junta Pública, entregándose copia del presente Fallo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión constituida para la emisión del presente Fallo del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas PI/COBAEV/03/15, relativo a la adquisición de Póliza de Seguro de Bienes Muebles e Inmuebles y Parque Vehicular para el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

ATENTAMENTE

**C.P. LUIS ALBERTO CRUZ RODRIGUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN**

RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

**ING. MANUEL GONZALO FLORES ÁLVAREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**



ANEXO 1

PART.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL SAB			SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V.			AXA SEGUROS S.A. DE C.V.		
				P.UNIT	IVA	TOTAL	P.UNIT	IVA	TOTAL	P.UNIT	IVA	TOTAL
1	ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.	PÓLIZA	1	\$830,488.96	132,878.23	\$963,367.19	\$989,226.01	\$158,276.16	\$1,147,502.17	\$689,665.00	\$110,346.40	\$800,011.40
2	ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE PARQUE VEHICULAR PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ	POLIZA	1	\$127,092.72	20,334.84	\$147,427.56	\$144,339.00	\$23,094.24	\$167,433.24	\$146,091.00	\$23,374.56	169,465.56
					TOTAL	\$1,110,794.75		TOTAL	\$1,314,935.41		TOTAL	\$969,476.96